



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día dieciséis de Febrero del año dos mil veintidós, reunidos a través de la plataforma Teams, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, Directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández, Secretaria, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Consejero Maestro, Dra. Montserrat Alhelí melgarejo Gutiérrez, Dr. Rolando Rendón Novoa, Representante Maestro, C. Santiago Alejandro Rodríguez Cortez, Consejero Alumno, C. Ángelo Debernardi Castro, Representante de Medicina, C. Citlalli Alondra Apolinar Hernández, Representante Técnico Radiólogo, integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente: -----

En relación al Perfil Profesional de fecha trece de julio de dos mil veintiuno: Licenciatura en enfermería o en nutrición o en médico cirujano, con maestría en educación para la salud con experiencia docente en instituciones de educación superior en actividades clínicas comunitarias y experiencia profesional comprobable en la disciplina.-----

A solicitud de la Dirección Académica del Área de Ciencias de la Salud, se procede a la Justificación para la plaza de **Académico Instructor con perfil de Licenciado en Nutrición.**

Quedando de la siguiente manera: -----

JUSTIFICACION: Área de impacto en la reorganización de la coordinación de medicina comunitaria, misma que deberá replantear las actividades con enfoque de APS considerando la participación únicamente de profesores de E.E. que se imparten y responsables del área.

En ese sentido, las necesidades sociales en el ámbito nacional y regional, que se atienden a través del Plan de Estudios de la licenciatura en Médico Cirujano de la Universidad Veracruzana, hace necesario que los problemas de salud complejos que se observan en los medios rural y urbano, sean atendidos con el enfoque de Atención Primario a la Salud. Considerando lo anterior, los problemas actuales de nutrición que se han incrementado derivando en el desarrollo de enfermedades crónico no transmisibles, así como con las patologías infectocontagiosas que prevalecen en los países en vías de desarrollo como en el caso de México, por lo tanto es necesario, que la educación médica se fortalezca desde el enfoque y aplicación de las experiencias educativas del área Socio-médica. Además, fortalecer con la implementación de estrategias específicas que le permitan al médico en formación atender de manera integral a la población. Por lo que es necesario y pertinente que un Licenciado en nutrición fortalezca el abordaje multidisciplinario de la medicina en los primeros niveles de atención, para la construcción de ese conocimiento en lo teórico y heurístico, con énfasis en actividades comunitarias integradoras.-----

ACTIVIDADES:

-Gestionar la vinculación y gestión correspondiente para que los alumnos de medicina cuenten con campos comunitarios donde realizar la práctica y sus actividades de prevención y promoción para la salud.

- Construir estrategias de mejora para el uso de plataformas y otros recursos informáticos pedagógicos (TIC), que faciliten el trabajo coordinado entre docentes, alumnos y comunidad, permitiendo de una manera segura y amplia, el impacto de los programas

educativos del área comunitarias. Tomando en cuenta el semáforo epidemiológico, sin que esto limite las actividades del departamento.

- Asesorar a los estudiantes durante las prácticas comunitarias con la finalidad de fortalecer los conocimientos teóricos prácticos de la nutrición que permitan obtener resultados más certeros diagnósticos en salud.

- Participación en la elaboración y actualización de los programas educativos del área sociomédica con enfoque en nutrición, prevención y promoción a la salud.

- Participación en la aplicación e integración de diagnósticos comunitarios de salud en coordinación con estudiantes y docentes o profesores de E.E. del área de sociomédicas.

-Además de apoyar en la continuidad del programa de prácticas comunitarias ya existente, toda vez que éste fue evaluado por la acreditación más reciente y fue aprobado sin recomendación alguna.

- Participar en la elaboración de protocolos de Investigación en el área comunitaria, que permita generar propuestas de estrategias educativas en salud, integrando alumnos de la experiencia educativa correspondiente con el área de trabajo.

- Coordinar el apartado de vinculación en el proceso de reacreditación COMAEM para el año 2024.

2.- Procede la solicitud de la C. N1-ELIMINADO 1 matrícula N2-ELIMINADO 383 quien solicita Baja extemporánea de la E.E. de Bioquímica Clínica cursada en el período Febrero-Julio 2020, toda vez que en ese periodo se autorizó la baja de cualquier experiencia educativa por motivo de pandemia y de esta manera tendría la oportunidad de inscribirse en el período Febrero-Julio 2022, sin ninguna restricción para cursar la E.E. arriba mencionada.-----

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha.-----


DRA. MÓNICA SANDOVAL GARCÍA.
DTORA. DE LA FAC. DE MEDICINA.


DRA. CLAUDIA MAGAÑA LÓPEZ HERNÁNDEZ.
SRIA. DE LA ENTIDAD ACADÉMICA.

DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.
CONSEJERO MAESTRO

DR. ROLANDO RENDÓN NOVOA.
REPRESENTANTE MAESTRO

DRA. MONTSERRAT ALHELÍ MELGAREJO GUTIÉRREZ.
REPRESENTANTE MANESTRO.

C. SANTIAGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CORTES.
CONSEJERO ALUMNO

C. ANGELO DEBERNARDI CASTRO.
REPRESENTANTE MEDICINA.

C. CITLALLI ALONDRA APOLINAR HERNÁNDEZ.
REPRESENTANTE TÉCNICO RADIOLOGO,

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."